

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12519** *URBANÍSTICA VEGA PUERTO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de abril de 2010, acordó reducir el capital social en 490.297 €, aportando 144.958,75 € al restablecimiento del equilibrio entre capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y devolviendo a los socios proporcionalmente a sus acciones un montante total de 345.338,25 €, disminuyendo el valor nominal de las mismas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 86.523 euros, representado por 28.841 acciones nominativas de 3 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cullera, 14 de abril de 2010.- José Cabrera Vallet, Presidente.

ID: A100029711-1